



Fomento decreta los servicios mínimos para las jornadas de huelga en Cataluña

Madrid, 2 de octubre de 2017 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha decretado los servicios mínimos en el ámbito de su competencia para las jornadas de huelga convocadas en Cataluña desde las 00.00 horas del 2 de octubre hasta las 24.00 horas del 13 de octubre. Los servicios mínimos se han fijado para Puertos del Estado, Aena, Enaire, Adif, Renfe, transporte terrestre, carreteras y autopistas.

Aena y Enaire

Por lo que respecta al transporte aéreo, los aeropuertos afectados son el de Barcelona-El Prat, Reus, Girona-Costa Brava y Sabadell, así como el Centro de control aéreo de Enaire en Gavà (Barcelona).

Las ocupaciones a turnos son las afectadas: bomberos, técnicos de operaciones, mantenimiento, sanidad, ejecutivos de servicio, personal de terminal, etc.). Se establecen puestos de trabajo a cubrir.

En el caso de Aena, los servicios mínimos decretados son del 23% para los centros de trabajo de Barcelona, del 29% en Girona, del 34% en Reus y del 56% en Sabadell. En su conjunto, los servicios mínimos decretados son del 25%.

Por lo que respecta a las compañías aéreas y agentes de handling, se establecen los siguientes servicios mínimos:

- 100% de servicios que hayan comenzado antes de la huelga, aunque acabe el vuelo en día de huelga;
- 100% de servicios domésticos con origen o destino en territorios no peninsulares (hecho insular);
- 50% de servicios de rutas con ciudades cuyo medio de transporte alternativo suponga viajar 5 horas o más;
- 25% si el medio alternativo de transporte supone viajar menos de 5 horas;



Nota de prensa

- 50% para rutas que conecten con ciudades extranjeras;
- 100% de vuelos de servicios postales o productos perecederos si solo son de carga;
- 100% de tareas de mantenimiento de servicios esenciales y operaciones técnicas de posicionamiento y tareas auxiliares necesarias y todos estas para los vuelos del día siguiente;
- 100% de servicios relacionados con el transporte aéreo y que sean de emergencia, ambulancia, antiincendios, etc.

En el ámbito de la limpieza, con carácter general, se ha establecido el 50% para limpieza y asepsia de aviones, 50% de limpieza de dependencias técnicas y operativas y aseos públicos, y el 25% cuando se trate de limpieza de la terminal (zonas públicas interiores).

En el caso de asistencia de pasajeros con movilidad reducida, se han fijado unos servicios mínimos del 100%, mientras que, en el caso de la restauración (sólo en zonas restringidas), se han establecido en un 30%.

Aena recomienda a los pasajeros que consulten con su compañía aérea antes de dirigirse al aeropuerto y planifiquen su traslado al mismo, teniendo en cuenta la posible repercusión en los distintos medios de transporte.

En el caso de Enaire, cuya plantilla total en Cataluña es de 660 trabajadores (controladores, técnicos de mantenimiento, técnicos de operaciones, servicios, etc.), la media diaria de servicios mínimos para el centro de control y torres de control en los que está presente se sitúa en el 60,4%, para garantizar los servicios esenciales, tanto para jornada de turnos como jornada normal.

Adif

La convocatoria de huelga afecta al servicio de circulación y gestión del tráfico; servicio de mantenimiento de instalaciones e infraestructuras; servicio logístico; servicios de estaciones de viajeros; protección y seguridad.



El número de puestos designados para garantizar de manera proporcionada el cumplimiento de los servicios esenciales será en promedio diario, para el conjunto de los días de huelga, de 421 trabajadores de un total de 1.387 (30.35%).

Renfe

En el caso de Renfe, se debe tener en cuenta que el Ministerio de Fomento no fija los servicios mínimos para Cercanías de Cataluña ni servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general íntegramente desarrollada por Cataluña. En ambos casos los fijan los órganos competentes de la Generalitat.

Así, en trenes de media distancia, los servicios mínimos se fijan en un 65%; en trenes de alta velocidad/larga distancia del 76%; en trenes de mercancías del 20%; en trenes talleres, trenes grúa, y brigada de socorro del 100% sin restricciones.

De 637 trenes AVE-larga distancia que podrían estar afectados por la huelga, circularán en servicios mínimos 486, el 76% del total, hasta el próximo día 9.

Para el personal de centros de gestión de operaciones, información, gestión, estaciones, gestión y seguimiento de mercancías y de incidencias en fabricación y mantenimiento, se establecen por estaciones y puesto.

Los viajeros con billetes adquiridos con antelación por los servicios afectados por la huelga pueden solicitar su cambio o reembolso sin coste adicional en estaciones y agencias de viaje. Los usuarios pueden obtener información detallada en el teléfono 912 320 320 y en la web www.renfe.com.

Puertos

Las convocatorias de huelga afectan a los puertos de Barcelona y Tarragona, estableciéndose los siguientes servicios mínimos:



Nota de prensa

- Vigilancia, control y seguridad necesarios para garantizar el 50% de los accesos de entrada y salida disponibles, así como para garantizar la seguridad en las instalaciones portuarias.
- Imprescindibles para garantizar el desarrollo normal de tráfico de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje en servicios mínimos de marina mercante (transporte marítimo) y además, deberán quedar garantizados los servicios al resto de buques que hagan escala en el puerto.
- El personal mínimo imprescindible para garantizar el desarrollo de las operaciones que afecten a mercancías peligrosas, incluida la estiba, y desestiba, cuya permanencia en el puerto pueda representar un riesgo grave para personas o instalaciones. Asimismo, el personal imprescindible de estiba y desestiba para el movimiento de cargas o urgencias por contingencias imprevistas.
- Los servicios de practica, remolque, amarre, estiba y desestiba necesarios para garantizar los servicios mínimos del transporte marítimo y aquellas situaciones de emergencia o siniestros.
- De señalización marítima y sistemas de ayuda a la navegación al 100%.
- Personal imprescindible de mantenimiento para la adecuada realización de los anteriores servicios.

Para la jornada del día 3 de octubre, los servicios mínimos correspondientes a los puertos de Barcelona y Tarragona serán los siguientes:

Barcelona

Personal Autoridad Portuaria:

Operaciones marítimas (atraques)	2 personas (1 por turno)
Mantenimiento general	6 personas (3 turnos)
Ayudas a la navegación	1 persona
Servicios médicos	1 persona
Estaciones marítimas	2 personas (1 por turno)
Servicio de Acceso Unificado	2 personas (1 por turno)
Mercancías peligrosas	1 persona
Sistemas de Información	2 personas (1 por turno)
Policía Portuaria	38 personas (en 3 turnos)



Nota de prensa

Servicios Portuarios:

Información e instrucciones a buques	1 persona
Practicaje	3 remolcadores
Amarre	9 amarradores por turno

Estibadores:

Los estibadores necesarios para garantizar los servicios mínimos para tránsito de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje; para mercancías perecederas, peligrosas y correo postal; para mercancías consideradas de primera necesidad estratégica; para la atención a situaciones de emergencia o siniestros de buques o mercancías; para urgencias por contingencias imprevistas.

Tarragona:

Personal Autoridad Portuaria:

Operaciones y servicios portuarios:

Port Control	3 personas (1 por turno)
Puente móvil	3 personas (1 por turno)
Fontanería y Aguadas	3 personas (1 por turno)
Operaciones y servicios	1 persona
Policía Portuaria	16 personas (3 turnos)
Ayudas a la navegación	2 personas
RR.HH.	1 persona

Servicios Portuarios:

Amarradores: 2 lanchas para el amarre y desamarre con el personal suficiente para poder dar amarre y desamarre a un buque.

Remolcadores: 3 remolcadores

Corporación de Prácticos: 1 Práctico, 1 Patrón, 1 Marinero y Vigía.

Estibadores:

3 estibadores para manipulación mercancías perecederas y 4 estibadores para situaciones de emergencias o siniestros en buques o mercancías.



Transporte terrestre

Las convocatorias de huelga afectan a empresas gestoras de servicios públicos de titularidad estatal de recorridos con salida o llegada dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

En caso de que se trate de recorridos dentro de la Comunidad y de competencia de esta, los servicios los fijará la Generalitat y no el Estado.

Se han establecido servicios mínimos del 50% de las expediciones actualmente autorizadas. Los servicios compuestos por una sola expedición se realizan en su totalidad. Si han comenzado antes de la convocatoria de huelga correspondiente, se completan en su totalidad.

Carreteras y autopistas de peaje:

1. Autopistas de peaje

Los servicios mínimos que se establecerán en las autopistas AP-7 y AP-2 en sus recorridos por la Comunidad Autónoma de Cataluña serán los siguientes:

- Reparación de los desperfectos en la vía y elementos auxiliares que supongan grave riesgo para la circulación: 100%
- Eliminación de obstáculos de la plataforma de la autopista: 100%
- Mantenimiento de la señalización fija en condiciones adecuadas para los usuarios de la autopista: 100%
- Asistencia al usuario: 100%
- Cobro del peaje correspondiente al uso de la autopista: 100%

Para ello, el personal que se ha previsto para atender los servicios esenciales en los centros de trabajo de ambas autopistas, es el siguiente:

En puestos de peajista:



Nota de prensa

- En estaciones atendidas habitualmente por más de 8 peajistas: 3 peajistas, garantizando el 25% del personal habitual, en todo momento.
- En estaciones atendidas habitualmente por entre 3 y 8 peajistas: 2 peajistas, en todo momento.
- En estaciones atendidas habitualmente por 1 o 2 peajistas: 1 peajista, en todo momento.

En cuanto al personal de mantenimiento, comunicaciones y asistencia al usuario, se han fijado en un 25% del personal habitual, en todo momento.

2. Carreteras:

Por cada uno de los sectores de Conservación Integral, incluidos los tramos de autovías de 1ª generación, el personal para la prestación de los servicios mínimos para la jornada de huelga desde el 2 de octubre hasta el 13 de octubre es el siguiente:

- 1 Técnico (Jefe COEX o Jefe de Operaciones)
- Servicio de Vigilancia: Atención permanente.
- Servicio de Comunicaciones: Atención permanente
- Control de Túneles (Si lo hay): Atención permanente.
- 1 Cuadrilla operativa formada por: 1 Encargado o Capataz, 1 Oficial 1ª Conductor y 3 Peones.